Extienden una vez más estado de emergencia en El Salvador

Tras una solicitud del gabinete de Seguridad del gobierno, el Congreso de El Salvador aprobó el martes una nueva prórroga del estado de emergencia, que suspende derechos constitucionales, para continuar con su política de mano dura contra las maras o pandillas, a las que acusa de la mayoría de los crímenes en el país centroamericano.

Esta es la 16ta prórroga que solicita el gobierno de ese régimen, que se aplica desde fines de marzo de 2022, en medio de preocupaciones y denuncias de organismos de derechos humanos.

“Con el régimen de excepción, los salvadoreños viven en paz. Les hemos dado esperanza y libertad de movilizarse con seguridad a diferentes sitios. Lo logramos luego de haber perdido generaciones por la cobardía de los gobiernos anteriores”, reiteró el ministro de Seguridad, Gustavo Villatoro, sobre los argumentos que esgrime el gobierno para restringir derechos como el de representación de abogado para los detenidos o el de asociación.

La prórroga debe solicitarse cada mes. La extensión anterior aprobada el 14 de junio vence el sábado 15 de julio. Si la nueva prórroga iniciase el 16 de julio, estaría vigente hasta el 14 de agosto.

El gobierno de Bukele también presentó ante el Congreso una iniciativa para reformar Ley Especial Contra el Crimen Organizado para aumentar en dos tercios la pena máxima de 45 años de prisión contra los cabecillas de estas estructuras criminales conocidas como maras o pandillas.

Las pandillas están formadas por grupos o clicas y el gobierno buscan poder enjuiciarlos de forma conjunta. Las dos iniciativas pasaron estudio de una comisión del Congreso.

Villatoro dijo que quieren ordenan el proceso judicial contra más de 65.000 imputados -de los 71.000 capturados que están en prisión- contra los que habría que promover 3.200 solicitudes de imposición de medidas. La idea es que, al procesarlos por estructuras, esas miles de solicitudes pasen a ser “un poco más de 300 casos”.

El ministro recalcó que “todas las encuestas de opinión, incluso las de la oposición y las internacionales reflejan un amplio

respaldo en más del 90% de la población en un año y cuatro meses de régimen de excepción".

Organizaciones defensoras de los derechos humanos han denunciado reiteradas violaciones y abusos de las fuerzas de seguridad y en los centros penales — incluidas muertes de internos bajo custodia del Estado — en el marco del estado de excepción.

Éste suspende varios derechos constitucionales, entre ellos, el derecho de una persona a ser debidamente informada de sus derechos y de los motivos de su detención, así como el derecho a contar con la asistencia de un abogado.

El representante de la organización defensora de los derechos humanos Cristosal, David Morales, afirmó que se trata de "una práctica deliberada de violar la constitución" y sostuvo que no es necesario continuar con la medida ya que el gabinete de seguridad ha afirmado que han logrado reducir todos los delitos.

Morales también afirmó que "con la excusa del régimen de excepción se ha vuelto generalizada la detención arbitraria, la práctica de la tortura y como (…) consecuencia la muerte de decenas de personas".

Organizaciones defensoras de los derechos humanos dicen que han recibido 3.500 denuncias de capturas arbitrarias y otros abusos.

En 2015, el país, que en ese momento estaba considerado uno de los más violentos del mundo, registró 6.656 homicidios, es decir, 106 muertes violentas por cada 100.000 habitantes.

Villatoro informó que 2022 se cerró con un registro de 495 homicidios, la cifra más baja de las últimas décadas. Pero su reporte no incluiría a al menos 120 presuntos pandilleros fallecidos en supuestos choques con las autoridades.

Según cifras oficiales, entre el 1 de enero y el 10 de julio se registraron 102 homicidios, incluidos 21 pandilleros que habrían fallecido en supuestos intercambios de disparos con las fuerzas de seguridad.

Bajo el régimen de excepción, más de 71.000 supuestos pandilleros o colaboradores han sido capturados, según cifras oficiales. La mayoría por el delito de agrupaciones ilícitas.

AP